EXPTE. D- 3953 /26-27

FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio a la represión del gobierno de Milei contra la movilización del jueves 15 de octubre de 2026 frente al Congreso de la Nación y en todo el país. Asimismo, expresa su beneplácito por la juventud que, lejos de dejarse amedrentar por la represión, se mantuvo firme y permaneció en la plaza en defensa de sus derechos.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As

EXPTE. D- 3953 /26-27

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El jueves 15 de octubre, el gobierno de Milei, aun siendo minoría parlamentaria, logró que no hubiera quórum en la Cámara de Diputados de la Nación gracias a la colaboración de gobernadores y diputados de distintos bloques. Con 121 presentes, faltaron apenas 8 legisladores. Así salvó el DNU 70/23, el decreto inconstitucional con el que gobierna como si fuera una monarquía. También evitó que se discutieran la prórroga de la emergencia en discapacidad y el endeudamiento familiar.

Lo que no pudo evitar fue que decenas de miles de personas coparan las calles del país. Se movilizaron la Quinta Marcha Federal Universitaria, los colectivos de discapacidad, los deudores, organizaciones sindicales, sociales y de izquierda, y la autoconvocatoria de la bronca. La respuesta fue la de siempre: represión indiscriminada. Desde pasadas las 15.30, Gendarmería, Prefectura, Policía Federal y Policía de la Ciudad avanzaron sobre la plaza con gases lacrimógenos y gas pimienta, balas de goma, carros hidrantes y motorizados que persiguieron manifestantes por las calles aledañas. El gas llegó incluso al anexo de la Cámara de Diputados. La Posta de Salud y Cuidados realizó cerca de mil atenciones, incluidos traumatismos de cráneo y heridas abiertas. Hubo más de treinta detenidos, entre ellos adolescentes de 14 años. Fotógrafos y periodistas fueron alcanzados por balas de goma, como ocurrió con Pablo Grillo, para que no hubiera testigos.

La represión no es un exceso, es una política. La lleva adelante un gobierno que incumple leyes como las de Financiamiento Universitario y Emergencia en Discapacidad, que gobierna por decreto y que busca instalar un Estado policíaco para imponer el ajuste y el pago de la deuda. Y lo hace frente a un rechazo creciente de la población. Todo esto ocurre en un país donde la pobreza alcanza a 1 de cada 3 personas y donde se perdieron más de 370.000 empleos registrados.

Frente a las campañas mediáticas que buscaron demonizar a los manifestantes con la figura del "infiltrado", corresponde afirmar que el derecho a la resistencia es legítimo ante un gobierno que incumple las leyes y reprime la protesta. Ese derecho tiene raíz en la tradición democrática. El Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, con jerarquía constitucional por el artículo 75 inc. 22, reconoce la rebelión contra la tiranía y la opresión como recurso supremo cuando los derechos no son protegidos. A esto se suman las garantías de reunión, petición, expresión y protesta de los artículos 14, 14 bis y 33 de la Constitución Nacional.

Corresponde también reconocer a la juventud que no se dejó amedrentar. Cuando comenzó la represión, miles de jóvenes estudiantes, trabajadoras y trabajadores no se retiraron: se defendieron de la agresión y permanecieron en la plaza durante horas, bajo la lluvia y entre los gases. Esa firmeza sostuvo la movilización y continuó el camino del 6 de agosto y el de las juventudes que hoy se rebelan en Francia y en el Estado español.

EXPTE. D- 3253 /26-21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As